

	PROCESO ATENCIÓN CLIENTES	Versión No.: 02
	FORMATO BENEFICIO TRIBUTARIO EXENCIÓN CONTRIBUCIÓN ENERGÍA	Código: FPSAC062

_____, _____ de _____ de _____
(Municipio) (Día) (Mes) (Año)

Señores

Asunto: Beneficio Decreto 2860 de 2013 (Exención de Contribución Energía)

_____ identificado con cedula de ciudadanía Nro. _____ de _____ en calidad de Representante Legal de _____ con NIT _____ cuya actividad económica principal es _____, solicito aplicar la exención de la contribución en las siguientes instalaciones de Energía, para obtener los beneficios señalados en el Decreto 2860 de 2013, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se establece que la exención de la contribución especial, aplica para los usuarios industriales de energía cuya actividad económica principal se encuentre registrada en el Registro Único Tributario –RUT–, con vigencia no mayor a 30 días calendario, en los códigos 011 a 360, 411 a 439 y 581 de la Resolución DIAN 0139 de 2012.

Para cumplir con lo definido en el decreto aporto los siguientes documentos:

- RUT (Registro Único Tributario) expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de esta solicitud. (Debe incluir todas las direcciones a las que se les solicita el beneficio)
- Anexo certificación en la que consta la relación de las cuentas de las sedes en las que se desarrolla la actividad principal para las cuales se solicita el beneficio. (Deben coincidir con la información suministrada en el RUT).
- Fotocopia de la cedula del Representante Legal y/o Persona Natural

Atentamente,

Nombre: _____
CC: _____ de _____

Autorizo ser notificado al correo electrónico: _____
o dirección _____ del municipio de _____,
teléfono _____

	PROCESO ATENCIÓN CLIENTES	Versión No.: 02
	FORMATO BENEFICIO TRIBUTARIO EXENCIÓN CONTRIBUCIÓN ENERGÍA	Código: FPSAC062

Firma Representante Legal y/o Persona Natural _____

Con la firma del Representante Legal este declara bajo la gravedad de juramento que: (i) la información reportada en esta comunicación relacionada con la exención de contribución del decreto 2860 de 2013, es correcta y verdadera, ii) Que ha sido suministrada en cumplimiento de la legislación vigente; iii) El Representante Legal se compromete a informar inmediatamente a la Empresa, cualquier cambio que se realice en la actividad económica principal, a actualizar el RUT y enviarlo a la Empresa; iv) El Representante Legal se compromete a suministrar la información que sea requerida por la Empresa para verificar lo que considere necesario a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mencionado decreto.

Esta información tiene una validez de seis (6) meses. Decreto 2860, Artículo 5, parágrafo 2 "con el fin de determinar la continuidad en la aplicación de la exención, los usuarios deberán presentar cada seis meses ante la empresa prestadora del servicio, el RUT actualizado (...)"

Nº	Cuenta	Dirección	Teléfono	Municipio
1				
2				
3				
4				
5				
6				

(Si el espacio no es suficiente continúe al respaldo y firme nuevamente con el número de identificación)

Nombre Representante Legal y/o Persona Natural: _____

Firma Representante Legal y/o Persona Natural: _____

Con la firma del Representante Legal este declara bajo la gravedad de juramento que: (i) la información reportada en esta comunicación relacionada con la exención de contribución del decreto 2860 de 2013 es correcta y verdadera, ii) Que ha sido suministrada en cumplimiento de la legislación vigente; iii) El Representante Legal se compromete a informar inmediatamente a la Empresa, cualquier cambio que se realice en la actividad económica principal, a actualizar el RUT y enviarlo a la Empresa; iv) El Representante Legal se compromete a suministrar la información que sea requerida por la Empresa para verificar lo que considere necesario a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el decreto mencionado.

Esta información tiene una validez de seis (6) meses. Decreto 2860, Artículo 5, parágrafo 2 "con el fin de determinar la continuidad en la aplicación de la exención, los usuarios deberán presentar cada seis meses ante la empresa prestadora del servicio, el RUT actualizado (...)"